HUILA 1905

INFORME DE EVALUACIÓN

Gobernación del Huila

PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO RE-FVH-CI01-2026 INVITACIÓN ESPECIAL No 2 DE 2026		
OBJETO	Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, LA PLATA, NEIVA, PITALITO Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
FECHA	20 de mayo de 2026	HORA	8:00 A.M
RESPONSABLE	Mónica Leonor Plata Molano (Profesional Universitario Área Jurídica) Diego Francisco Calderón Gasca (Profesional Universitario Área Financiera) Angie Tatiana Diaz (Profesional Universitario Área Técnica)		

DESARROLLO

En Neiva, siendo el 20 de mayo de 2026 de las 8:00 a.m. se reunieron: Mónica Leonor Plata Molano, Diego Francisco Calderón Gasca y Angie Tatiana Diaz con el fin de consolidar el informe de evaluación de propuestas del Proceso en mención.

El comité evaluador verificó que las propuestas presentadas por los proponentes cumpliendo con los requisitos señalados en los términos de referencia definitivos, por lo tanto, se procede a emitir **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL** conforme a la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como los requisitos calificables de las propuestas precisando lo siguiente:

1. PROPONENTE 1 – UNICO OFERENTE:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	**CONSORCIO INTERSAT 2026**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en atención a que el proponente cumplió con los requisitos de carácter técnico, se procedió a realizar la evaluación de los requisitos de carácter calificable:

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Hasta 575	PUNTAJE OBTENIDO
Quien acredite experiencia en máximo dos (2) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoría de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 200 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.	**375**	-
Quien acredite experiencia en máximo tres (3) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoría de mejoramientos de vivienda VIS/VIP, suscritos con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y liquidados, que en conjunto comprendan al menos 300 mejoramientos de vivienda en los últimos diez (10) años. La experiencia deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes.	**575**	**575**
2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO PROFESIONAL	Hasta 400	

1.1 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como director de Interventoría, intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá igual o superior a 110 unidades en los últimos 10 años.	**100**	-
1.2 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como director de Interventoría, intervenciones de vivienda VIS VIP, cuya sumatoria sea igual o superior a 220 unidades en los últimos 10 años.	**200**	**200**
1.3 Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como residente de Interventoría; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 110 unidades en los últimos 10 años.	**100**	**100**
1.4 Experiencia especifica adicional en dos (2) contratos como residente de Interventoría; intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 220 unidades en los últimos 10 años.	**200**	-
3. PUNTAJE CLASIFICACION EMPRESARIAL-MIPYMES	HASTA 25	
6.1 Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta 2.5% a los proponentes que acrediten micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	**25**	**25**
TOTAL	1000	900

Se procedió a realizar la revisión del factor económico el cual se presentó a través del sistema electrónico de contratación Pública SECOP II el cual asciende a la suma de $ 56.864.226,16 millones de pesos y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del proceso asciende a la suma de $56.900.668,47 millones de pesos, se encuentra que este está ajustado a lo establecido en los términos de referencia.

Se deja constancia de que no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación, en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso para dichos efectos.

Se anexan al presente informe los respectivos soportes de evaluación por áreas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En virtud de lo anterior, el comité evaluador le **RECOMIENDA** a la Dirección general adjudicar el contrato al único proponente **CONSORCIO INTERSAT 2026** por haber acreditado las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación y haber obtenido 900 puntos.

FIRMAS		
Firman en la Ciudad de Neiva, el 08 de mayo de 2026		
ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO	**MONICA LEONOR PLATA MOLANO**	**DIEGO FRANCISCO CALDERON**
Profesional Universitario del Área Técnica	Profesional Universitario Área Jurídica	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA

NIT: 900094866 - 9

AREA JURIDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN	**RE-FVH-CO01-2026**					
CATEGORIA	**INTERVENTORIA**	X	**CONTRUCTOR**			
MODALIDAD	**VIVIENDA NUEVA**		**MEJORAMIENTO**	X		
RANGOS	**VIVIENDA NUEVA**		**MEJORAMIENTOS**	**INF A 200 X**	**DE 201 A 500**	
OBJETO	**CONTRATO DE OBRA SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZON, GIGANTE, GUADALUPE, LA PLATA, NEIVA, PITALITO Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**					
CORREO ELECTRONICO	sandit36@gmail.com		**TELEFONO**		**314 381 9945**	
OFERENTE	**CONSORCIO INTERSAT 2026**		**NIT**		**DIRECCION**	**CLL 43 NO. 1W-02 APTO 302**
REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE	**SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ**		**C.C**	**26.593.832**	**DIRECCION**	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE OFERENTE	**GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ**		**C.C**	**80.075.321**	**DIRECCION**	
REVISOR FISCAL			**C.C**			
OFERENTE PLURAL	**CONSORCIO**				**NUMERO DE INTEGRANTES**	**3**
CONSORCIADO INTEGRANTE No 1	SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ		**C.C.**	26.593.832	**% PARTICIPACIÓN**	90%
NUEVO CONSORCIADO INTEGRANTE No 2	INGAP INGENIERIA S.A.S.		**NIT**	813.001.575-7	**% PARTICIPACIÓN**	10%
REPRESENTANTE LEGAL INTEGRANTE No 3	N/A		**NIT**	N/A	**% PARTICIPACIÓN**	N/A
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**					

REQUISITOS EXIGIDOS PLIEGOS DE CONDICIONES REFERENTE A LA ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

REQUISITOS EXIGIDOS CARÁCTER JURIDICO		**SI/NO /NO APLICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Banco de Gestores	Resolucion de Conformacion de Banco de Gestores, Oferentes, Constructores e Interventores Especializados en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario o Interés Social (Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda - VIS - VISR) por el regimen de subsidio familiar de vivienda para la vigencia 2025	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta de presentación	Presentación Anexo - Carta De Presentación De La Oferta	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello	CUMPLE		
	Avalada por un ingeniero civil - Tarjeta Profesional (en el caso de persona natural puede ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto co titulo obtenido hace más de 5 años)	CUMPLE		
	Persona Natural		**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía	NO APLICA		
	Titulo profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto obtenido por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección: 1) Copia de la Matricula profesional 2) Certificado de vigencia expedido por parte del Concejo Nacional de Ingenieria y/o Arquitectura.	NO APLICA		
	Persona Jurídica		**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Certificado de Existencia y Representación Legal			
	Expedido dentro de los treinta (30) dias calendarios anteriores a la fecha de su presentación	NO APLICA		
	(i) El objeto social de la persona juridica que le permita desarrollar este tipo de proyectos en su condición de constructor e interventor de acuerdo a la modalidad en la que se presente.	NO APLICA		
	(ii) Las facultades el representante legal para obligar a la persona juridica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de contar con restricción, aportar la respectiva autorización del órgano competente la cual debe contar con las exigencias del codigo de comercio para su validez. Si en el certificado se hace remision a los estatutos para establecer las facultades del Representante Legal, se deben aportar los estatutos.	NO APLICA		
	(iii) Que la sociedad fue constituida por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección	NO APLICA		
	(iv) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y adelantar todas las demás actuaciones a que haya lugar	NO APLICA		
	(v) La vigencia de la persona juridica, duración no es inferior a la fecha prevista para el desarrollo del contrato y tres años más (hasta el 31 de diciembre 2028).	NO APLICA		

	La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA		
	Proponente Conjunto: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el Documento de conformación del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, en el cual constará como mínimo lo siguiente:	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica Específica	**Documento de Conformación:**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
	(i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit y domicilio)	CUMPLE		
	(ii) Indicar en forma expresa su participación como Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura	CUMPLE		
	(iii) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	CUMPLE		
	(iv) La duración de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior a cinco (5) años, por tanto, deberá indicar que el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura no podrá ser disuelto ni liquidado en ningún caso, ni podrá haber cesión de las obligaciones que deban cumplir en el caso de resultar seleccionados, entre quienes integran el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura.	CUMPLE		
	(v) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, **la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección**, suscribir el contrato en caso de adjudicación, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE		
	(vi) Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura	CUMPLE		
	(vii) El documento será suscrito por todos sus miembros y el representante principal y suplente designados, así mismo deberá ir acompañado de aquellos otros documentos que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta, en caso de ser seleccionados.	CUMPLE		
	(viii) Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura.	CUMPLE		
	(ix) El representante Legal Suplente designado por el Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura, debe presentar los mismos documentos que le son exigidos al Representante Legal Principal para acreditar su capacidad jurídica.	CUMPLE		
	(x) El objeto del Consorcio y/o Uniones temporales y/o Las Promesas de sociedad futura deberá señalar y permitir cumplir todas las obligaciones y a los términos que se refiere el presente documento.	CUMPLE		
Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social	**Persona Natural**			
	Si el proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos Laborales), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información: Datos generales del aportante, Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.), Valor pagado, Periodo pagado, Tipo de aportes, Fecha de Pago. Si la persona natural es empleadora deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad y su contador público o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Persona Jurídica			

De Seguridad Social.	Si el proponente es Persona Jurídica, deberá adjuntar con su oferta, el Anexo - Certificación De Cumplimiento Del Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación deberá venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Proponente Conjunto			
	Si la Oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Tributaria	Los proponentes, cada uno de sus integrantes; en el caso de proponentes conjuntos; representante legal y suplente deberán allegar copia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación debidamente actualizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Los códigos CIIU aportados en el Rut deben coincidir con la actividad económica que desarrollan y afines al objeto del proceso que se adelanta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La Procuraduría General De La Nación	Se deberá acreditar certificado de antecedentes disciplinarios del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente; expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):	La oferta deberá estar acompañada del Anexo - Certificado De No Encontrarse Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - para el Proceso de Selección suscrito por el proponente, representante y cada uno de las personas que integran las Uniones Temporales y/o Consorcios el cual se entiende presentado bajo la gravedad de Juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley de acuerdo a la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes en el Boletín De responsables Fiscales De La Contraloría General De La República	Se deberá aportar certificado de antecedentes fiscales del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente, en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación De Antecedentes Judiciales Del Ministerio De Defensa Nacional - Policía Nacional	Se deberá aportar certificado judicial del Proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente, expedido por la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Inhabilidades e incompatibilidades	La Oferta deberá estar acompañada del Anexo - Certificado De Inhabilidades e Incompatibilidades para el proceso de selección suscrito el proponente, cada uno de sus integrantes, en el caso de proponentes conjuntos, representante legal y suplente, el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	Se deberá aportar certificado que acredita que el proponente, cada uno de sus integrantes, y en el caso de proponentes conjuntos: representante legal y suplente; no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único De Proponentes (Rup):	Renovado para la Vigencia 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El RUP deberá estar en firme, en caso que la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, dentro del término que FONVIHUILA establece en el cronograma para subsanar o aclarar.	CUMPLE		
	En caso de proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.			
	Fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación.	CUMPLE		
Certificacion Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF	Formato SARLAF debidamente diligenciado por el proponente y su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado consulta delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Generacion del certificado del proponente, su representante legal y en caso de proponentes plurales según la naturaleza de cada uno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	La propuesta debe estar acompañada del Anexo — Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia Seriedad de la Oferta	Garantia serieda de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMA

MONICA LEONOR PLATA MOLANO

Preparó: Antonio donca

HUILA 1905

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
"FONVIHUILA"

Gobernación del Huila

PROCESO	**RE-FVH-CO01-2026**	**OBJETO**	**CONTRATO DE OBRA SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZON, GIGANTE, GUADALUPE,LA PLATA, NEIVA, PITALITO Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	EVALUACIÓN TÉCNICA			**INTERVENTORIA**
				MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
NRO	**OFERENTE**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**ID**	**INFERIOR A 200**
1	CONBSORCIO INTERSAT 2026	SANDRA MILENA TRUJILLO DÓMINGUEZ	26.593.832	CUMPLE
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA
NIT: 900094866 - 9
AREA TÉCNICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

FVH Fonvihuila

PROCESO DE CONTRATACIÓN	RE-FVH-CI01-2026					
OBJETO	Contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, LA PLATA, NEIVA, PITALITO Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
PLAZO		LUGAR	DPTO DEL HUILA		TIPO DE POSTULACIÓN	INTERVENTORIA
OFERENTE	CONBSORCIO INTERSAT 2026		NIT		TELEFONO	
REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE			CC		DIRECCIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE OFERENTE (Si aplica)			C.C		DIRECCIÓN	
OFERENTE PLURAL	CONBSORCIO INTERSAT 2026			NUMERO DE INTEGRANTES		
CONSORCIADO No. 1	SANDRA MILENA TRUJILLO DÓMINGUEZ		NIT	26.593.832	% PARTICIPACIÓN	90%
CONSORCIADO No. 2	INGAP INGENIERIA SAS		NIT	813001575-7	% PARTICIPACIÓN	10%
CONSORCIADO No. 3			NIT		% PARTICIPACIÓN	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	

REQUISITOS EXIGIDOS PLIEGOS DE CONDICIONES REFERENTE A LA ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

REQUISITOS EXIGIDOS CARÁCTER TÉCNICO		SI/NO /NO APLICA	CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA	OBSERVACIONES
Experiencia General Persona Natural	Título Profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de **Cinco (5) años,** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional		CUMPLE	
	Copia de la tarjeta profesional.			
	Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente.			
Experiencia General Person Juridica	Si es persona jurídica deberá encontrarse legalmente constituida, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en dicho documento debe constar: i) que el objeto social le permita desarrollar este tipo de proyectos en su condición de Interventor dependiendo de la modalidad en la que presente su propuesta iii) que la sociedad fue constituida por lo menos 5 años antes del cierre de este proceso de selección, ii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y adelantar todas las demás actuaciones a que haya lugar y iv) que su duración no es inferior a la fecha prevista para el desarrollo del contrato y tres años más		CUMPLE	
Experiencia General Proponente Conjunto	Cuando la propuesta la presente un consorcio y/o Unión Temporal y/o Promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de los requisitos que correspondan a su naturaleza jurídica.	APLICA	CUMPLE	
Oferta economica	Los proponentes deberán diligenciar y presentar el Anexo – Oferta Económica, expresando su propuesta en pesos colombianos (COP), bajo el sistema de precio fijo sin fórmula de reajuste y conforme al esquema de factor multiplicador definido en los presentes pliegos. La oferta deberá presentarse en medio magnético y cargarse en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la estructura y condiciones establecidas en los documentos del proceso. El proponente deberá indicar el valor del factor multiplicador ofertado, así como el presupuesto total resultante, incluyendo todos los costos asociados a la ejecución del contrato de interventoria técnica, administrativa, financiera y legal.	Presento anexo propuesta economica identificando el valor sin exceder el valor del presupuesto oficial	CUMPLE	

	INTERVENTORIA PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y RURALES	NRO CONTRATOS	No. VIVIENDAS	COD. CLASIF. RUP	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Inferior a 200 Unidades de Vivienda	Hasta 3 (Mipyme +1)				

EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente debe acreditar experiencia especifica minima en la que soporte la interventoria de proyectos de mejoramiento de 200 soluciones de vivienda (VIS-VIP) urbana o rural, en máximo 3 contratos suscritos con entidades públicas o privadas, finalizados y/o liquidados durante los últimos diez (10) años.	Contrato 03-2019 Interventoria técnica, administrativa financiera y legal al contrato de obra privado N°03 de 2019 derivado del proyecto "subsidio para vivienda de interes social y prioritario zonas urbanas de los 37 municipios del Departamento del Huila"	**450**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	**presenta contrato, acta de liquidación y certificado suscrito por la entidad**
		Contrato 02-2019 Interventoria técnica, administrativa financiera y legal al contrato de obra privado para la ejecución de subsidios de vivienda de interes social en mejoramiento de vivienda locativos en zona urbana de varios municipios del Departamento del Huila.	**319**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	**presenta contrato, acta de liquidación y certificado suscrito por la entidad**
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 375 PUNTOS) Quien acredite en maximo dos(2) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoria de mejormientos de vivienda VIS y VIP, suscrito con entidades públicas y/o privadas; debidamente ejecutados y liquidados que en conjunto comprendan al menos 200 mejoramientos de vivienda en los ultimos 10 años; la experiencia deberá estar inscrita en el Registro Unico de Proponentes.	**Contrato 01-2023** * Contrato de Interventoria técnica, administrativa financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y confomidad con las especificaciones establecidas en los terminos de referencia a la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interes social correspondiente al proyecto *Mejoramientos de vivienda mediante modulos habitacionales HUILA CRECE en el sector rural del municipio de	**133**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	**575 PUNTOS**
		Contrato 11-2022 * Contrato de Interventoria técnica, administrativa financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y confomidad con las especificaciones establecidas en los terminos de referencia a la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interes social correspondiente al proyecto *Mejoramientos de vivienda locativos en la zona rural del departamento del Huila	**217**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 575 PUNTOS) Quien acredite en maximo tres (3) contratos adicionales cuyo objeto haya sido la interventoria de mejormientos de vivienda VIS y VIP, suscrito con entidades públicas y/o privadas; debidamente ejecutados y liquidados que en conjunto comprendan al menos 300 mejoramientos de vivienda en los ultimos 10 años; la experiencia deberá estar inscrita en el Registro Unico de Proponentes.	**Contrato 12-2022** * Contrato de Interventoria técnica, administrativa financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y confomidad con las especificaciones establecidas en los terminos de referencia a la construcción de las soluciones de mejoramiento de vivienda de interes social correspondiente al proyecto *Mejoramientos de vivienda mediante modulos habitacionales en el sector rural del municipio de Neiva, del departamento del Huila	**191**	**81-10-15-00 80-10-16-00**	**CUMPLE**	

Nota 1: El proponente debe acreditar experiencia especifica como interventor de proyectos de vivienda nueva (VIS -VIP) en la zona urbana y/o rural; o en mejoramientos de vivienda (VIS -VIP) en la zona urbana o rural.
Nota 2: Los proponentes igualmente pueden acreditar su experiencia especifica con el acta de liquidación y/o el acta de recibo final debidamente firmada por el interventor y/o certificación del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante acompañada del acta de recibo final.
En consecuencia, es necesario que el proponente demuestre y acredite su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, lo cual se hace evidente a través de los contratos ejecutados y terminados que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP.
Nota 3: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo – Información de Contratos Certificados en el RUP de los términos de Referencia, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Anexo - Información Contratos Certificados en el RUP y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
Nota 4: El Proponente deberá acreditar la experiencia anexando los siguientes documentos:
• suscrito con entidad pública o privada y perfeccionado.
• Acta de Liquidación, y/o Certificación del contratante.
Si se acredita experiencia mediante certificación del contratante, deben registrar como mínimo los siguientes datos:
a) Nombre o Razón Social del contratante.
b) Nombre o Razón Social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio del contrato.
e) Fecha de Terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Número de viviendas ejecutadas, terminadas y entregadas.
h) Ciudad, Dirección de Correspondencia y Teléfono del contratante.
i) Acta de Recibo Final

FONVIHUILA, se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considera convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.
Para que se considere como válida, toda la documentación que presente el proponente para acreditar experiencia especifica debe estar firmada por las partes que intervienen. La documentación que no cumpla con este requisito, no será tenida en cuenta
Nota 5: Para el caso de Consorcio y/o Uniones temporales y/o las Promesas de Sociedad Futura, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Cuando los contratos presentados para acreditar experiencia especifica correspondan a consorcios y/o uniones temporales en los que el proponente o uno de sus miembros haya participado, esta experiencia se considerará únicamente de acuerdo con su porcentaje de participación. Para este caso, el proponente debe adjuntar el acuerdo consorcial o de unión temporal correspondiente al contrato por el cual acredita experiencia.
En el caso de presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural que no aporte experiencia no podrá ostentar más del 10% de participación.
Nota 6: La experiencia especifica se acreditará por contrato ejecutado y terminado, debidamente certificado y Registrado en el RUP. Por tanto, si el proponente presenta una certificación que incluya varios contratos, esta solamente se tendrá en cuenta para los contratos registrados en el RUP que se reseñen en el Anexo – Información Contratos Certificados en el RUP.
Nota 7: No se tendrán en cuenta contratos que presente el proponente para acreditar experiencia especifica que superen el número máximo establecido para esta invitación. Si el proponente presenta un número mayor de contratos al máximo establecido, solamente se considerará aquel registrado en el Anexo – Información Contratos Certificados en el RUP, siguiendo el orden desde el primer contrato registrado hasta llegar al número máximo de contratos solicitados en los términos de referencia.

		Formación Academica: Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos o Obras.	**Copia de documento de identidad**	Luis Arturo Briñez Luna 93,138,115
			Copia tarjeta profesional	Ingeniero Civil desde 20/12/2007 M.P. N° 25202149911CND

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DIRECTOR DE OBRA	Experiencia General:Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional y cinco (5) años como especialista.	Vigencia y antecedentes Diciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 29/04/2026	CUMPLE
			Carta compromiso laboral		aporta	
			Diploma o acta de grado		aporta diploma ingeniero civil: 20/12/2007 Aporta diploma como especialista en Gerencia integral de obras 07/12/2012	
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO: Director de Interventoria en la ejecución de contratos de Interventoria de mejoramiento de viviendas (VIS-VISR) igual o superior a 200 unidades en los ultimos 10 años	Contrato N° 03 de 2019	500 Unidades	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
			Contrato N° 001 de 2023	191 Unidades	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 100 PUNTOS) 1.1. Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como director de interventoria, intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá igual o superior a 110 unidads en los ultimos 100 años					200 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 200 PUNTOS) 1.2. Experiencia especifica adicional en dos (2) contrato como director de interventoria, intervenciones de vivienda VIS VIP, cuya sumatoria sea igual o superior a 220 unidads en los ultimos 100 años	Contrato N° 1184 de 2015	574	CUMPLE	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
	RESIDENTE DE OBRA	Formación Academica:ingeniérô civil o Arquitecto.	Copia de documento de identidad		Francisco Fernando Ortiz Sunce 1075.291.429	CUMPLE
			Copia tarjeta profesional		Ingeniero Civil desde 02/06/2017 M.P. N° 25202360294 CND	
			Vigencia y antecedentes Diciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 29/04/2026	
		Experiencia General: Tres (3) años contados a partir de la expedicion de la tarjeta o matricula profesional:	Carta compromiso laboral		aporta	
			Diploma o acta de grado		aporta diploma ingeniero civil: 02/06/2017	
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO: residente de interventoria en contratos de interventoria mejoramientos de viviendas (VIS-VISR) igual o superior a 200 unidades en los ultimos 10 años	Contrato N° 1184 de 2015	574 Unidades	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 100 PUNTOS) 1.3. Experiencia especifica adicional en un (1) contrato como residente de interventoria, intervenciones de vivienda VIS VIP, el cual deberá ser igual o superior a 110 unidads en los ultimos 100 años	Contrato de interventoria N°. 0001 de 2019	143		CUMPLE	100 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL (HATA 200 PUNTOS) 1.4. Experiencia especifica adicional en dos (2) contrato como residente de interventoria, intervenciones de vivienda VIS VIP, cuya sumatoria sea igual o superior a 220 unidads en los ultimos 100 años					
	TÉCNICO OPERATIVO	Formación Academica: Tecnólogo en Obras Civiles	Copia de documento de identidad		Cristian Fabian Ramos Escobar 1075.291.006	CUMPLE
			Copia tarjeta profesional		Tecnologo en obras Civiles desde 31/08/2018 M.P. N° 70502-065394	
			Vigencia y antecedentes Diciplinarios expedido por COPNIA o CPNAA No mayor a 30 dias		Vigente expedida 29/04/2026	
		Experiencia General: Tres (3) años contados a partir de la expedicion de la tarjeta o matricula profesional.	Carta compromiso laboral		aporta	
			Diploma o acta de grado		aporta diploma ingeniero civil: 02/06/2017	
		Experiencia Especifica: EN MAXIMO 2 CONTRATOS COMO: Inspector de interventoria en contratos de interventoria de mejoramientos de viviendas (VIS-VISR) igual o superior a 200 unidades en los ultimos 10 años	Contrato N° 1184 de 2015	574 Unidades	Aporta Certificado suscrito por el Representante legal del consorcio ejecutor	
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE HASTA 575 PUNTOS						575 PUNTOS
2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL HASTA 400 PUNTOS						300 PUNTOS
5. PUNTAJE CLASIFICACION EMPRESARIAL - MIPYMES						25 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL						900 PUNTOS
	MIPYME	ANEXO	EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	Así las cosas, en aplicación a la norma citada, los proponentes que ostenten la calidad de Mipymes (ANEXO DE CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME), **podrán acreditar la experiencia requerida en los diferentes rangos y modalidades, aumentando el número de contratos para acreditar la experiencia en UNO (1)**. Lo anterior a fin de incentivar la participación de este tipo de empresas dentro de los procesos de selección adelantados por la entidad.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes.		
	La condición de Mipyme debe acreditarse mediante una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes.		
	A la certificación de condición de Mipyme para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	**CARPETA MIPYME**	La evaluación se realizará en los recurador de la parte superior, según corresponda, teniendo en consideración las salvedades y disposiciones para Mipymes.		

FIRMA

ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Preparó:

GOBERNACION DEL HUILA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FONVIHUILA

NIT: 900.094.866 - 9

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE, LA PLATA, NEIVA, PITALITO Y TELLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
INTERVENTOR	
PROCESO DE CONTRATACION	**FVH-CI01-2026**

CONSORCIO INTERSAT 2026

CAPACIDAD FINANCIERA			
CONDICION	**FACTORES**	**CONSORCIO INTERSAT 2026**	**CUMPLE SI/NO**
Capital de trabajo mayor a $650.000.000/ $711.750.000	Activo corriente - Pasivo corriente	2,382,314,430	SI
Indice de liquidez mayor o igual a 2	Activo corriente / Pasivo corriente	92.80	SI
Indice de endeudamiento menor o igual a 0.80	Pasivo total /Activo total	0.01	SI
Razon de cobertura intereses mayor o igual a 2.5	Utilidad operacional / Gastos financieros	288.02	SI

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
CONDICION	**FACTORES**	**CONSORCIO INTERSAT 2026**	**CUMPLE SI/NO**
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.04	Utilidad operacional /Patrimonio	0.10	SI
Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.03	Utilidad operacional / Activo total	0.10	SI

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA

Elaboró

JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA

Contratista con Funciones de Contador

Scanned with CamScanner